



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado a fs. 33,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1979/94, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el Oficial de Servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. MARQUELLO
CONSEJERO EN JEFE DEL TRIBUNAL DE LA NACION